ACUERDO DE CONCEJO N° 041 –2016–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 19 JUL 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2016, en mérito al Dictamen N°001-2016-MDJN/CODUR/MACCH, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica para el Distrito de Jesús Nazareno de la Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el informe N°259-2016-MDJN-SGDH, y demás actuados de fecha 23 de mayo del 2016, presentado por la Sub Gerente de Desarrollo Humano – Lic. Nancy Contreras Pomasoncco, quien remite el proyecto de Ordenanza en Vía de Regularización de Creación de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente DEMUNA; y así promover la aplicabilidad de estas Normas Técnicas a favor de las personas con discapacidad;

Que, mediante el informe N°068-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 27 de mayo del 2016 el Ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, al evaluar el documento opina de que es pertinente implementar con dicha ordenanza a fin de brindar a las personas con discapacidad zonas, rutas y espacios accesibles que permitan realizar su vida cotidiana en las mismas condiciones que el público en general;

Que, mediante Opinión Legal N°025-2016-MDJN-ALI/RQC, de fecha 13 de julio del 2016 el Asesor Legal Interno, quien opina PROCEDENTE, aprobar la propuesta de ordenanza que regula las normas de accesibilidad urbanística y arquitectónica para el distrito de Jesús nazareno, ya que como lo establece la constitución política del Perú en su artículo 7°, "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por si misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y aun régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad y concordando con la Ley N°29973 Ley General de la Persona con Discapacidad;

Que, mediante el documento del visto de fecha 18 de julio del 2016 la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural, dictamina **APROBAR,** la

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

Propuesta de Ordenanza Municipal que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica, para el Distrito de Jesús Nazareno de la Provincia de Huamanga;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Propuesta de Ordenanza Municipal que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica, para el Distrito de Jesús Nazareno de la Provincia de Huamanga;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL DIECINUEVE DEL MES DE JULIO AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Srta. Lisette Huallanca Camasca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PALIHUAMAN
ALCALDE